

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.)
 MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca. 10 rs.
 En Menorca ó Ivisa fran-
 co de porte. 12 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id. 11 rs.
 Cada número suelto . . . 1 ct.

PALMA.—MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 1849.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 23 de abril de 1849.

Se abre á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Se da cuenta de una comunicacion del congreso de los diputados, reuñiendo el proyecto de ley de enjuiciamiento en los casos en que el senado se constituya en tribunal, y se acuerda pase á la comision mixta.

El señor *Bravo Murillo*, ministro de instruccion pública, ocupa la tribuna y da cuenta de un proyecto de ley que presenta al senado, proponiendo algunas reformas en la actual ley de enjuiciamientos de los tribunales de comercio, y de otro que tiene por objeto hacer algunas concesiones en beneficio de la agricultura y desarrollo del sistema de riegos.

Se da primera lectura de la siguiente proposicion de ley:

«Considerando que el escandaloso abuso que ha hecho y hace con frecuencia la prensa periódica, juzgando en términos indecorosos y ridiculizando groseramente las sesiones de los cuerpos colegisladores y á sus individuos por la sola autoridad individual de un periodista puede producir gran menoscabo á las instituciones que nos rigen, desvirtuando la respetabilidad de los cuerpos y de los individuos encargados de hacer las leyes del país, pedimos al senado se sirva aprobar el proyecto de ley siguiente:

Art. 1.º Se declara subversivo todo artículo inserto en cualquier periódico que, excediendo el límite de una discusion seria, razonada y prudente, tienda á menoscabar el respeto debido á los cuerpos colegisladores, ó á ridiculizar á cualquier individuo de ambos en el ejercicio de sus funciones legislativas en las sesiones del cuerpo á que pertenezca.

Art. 2.º Todo individuo de ambos cuerpos colegisladores tiene derecho á denunciar ante aquel al cual corresponda el impreso que considere denunciado, al tenor de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.º Hecha la denuncia, que apoyará sobre el denunciante, quedará sobre la mesa, y en la sesion inmediata sin discusion alguna y en votacion, que para este caso será nominal, el presidente preguntará: «El artículo tal, denunciado por el señor senador ó diputado tal, ¿se considera comprendido en lo que dispone el art. 1.º de la ley, etc?»

Art. 4.º Si el senado ó el congreso votare por mayoría absoluta que lo está, el autor del artículo será llamado á la barra del cuerpo en que se hubiere verificado la votacion, donde se presentará entre dos maderos, y recibirá una severa reprension pública del señor presidente.

Palacio del senado, 23 de abril de 1849.—El marques de Miraflores.—Domingo Ruiz de la Vega.—Diego Medrano.—Francisco del Acebal y Arratia.—El marques de Novaliches.

ORDEN DEL DIA.

Se procede á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre reorganizacion del banco español de san Fernando, despues de leer la minuta y encontrarse conforme con lo aprobado.

Verificada la votacion, fue aprobado por el senado.

Se da cuenta, y el senado queda enterado, de que la comision mixta que entiende en el proyecto sobre enjuiciamiento ha nombrado presidente al señor Caneja, y secretario al señor Gonzalez (D. Juan Gualberto.)

El señor presidente: El senado se servirá reunirse en secciones, y para la primera reunion se avisará á domicilio. Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 24 de abril de 1849.

Se abre á las dos y cuarto aprobándose el acta de la anterior.

Se concede licencia para ausentarse al señor Trias.

Se lee una adicion propuesta por varios señores diputados al proyecto de ley que se discute, y dice: «Procurando que en todo se conduzca el gobierno segun el carácter de esta nacion eminentemente católica.»

El señor *Campo y Navarro*: Pido la palabra para saber en qué estado se hallan los trabajos de la comision de exámen de presupuestos.

El señor *Roca de Togores*: La comision general de exámen de presupuestos ha mirado estos detenidamente, y tiene concluidos sus trabajos desde el lunes; pero aun no los ha firmado.

El señor *Campoy*: Una vez que se hallan concluidos, rogaría á la comision que los firmase.

El señor *Roca de Togores*: Cuando el señor presidente nos invite á ello, los firmaremos.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre la autorizacion al gobierno para el arreglo del clero.

El señor *Madoz*: Señores, ¿para qué se nos pide la autorizacion? Se pide para mucho y se nos dice que se pide para poco; se dice que es con el objeto de resolver las cuestiones pendientes, ¿y cuáles son? Esto es lo que no sabemos, y esto es lo que no se nos dice; y sin embargo la comision declara que si la autorizacion no fuera mas que para la resolucion de las cuestiones pendientes no se le daría, por creer que se necesita hacer mucho mas. Pero una vez que se desea mucho mas, bueno fuera que se establecieran siquiera las bases para lo que se habia de hacer. Respecto á lo que son bases nada tengo que decir despues de haber oido ayer el congreso al señor Benavides.

Señores, nada se nos dice acerca de los motivos para que se nos pide esta facultad, y esto es muy grave. Ayer me afectó mucho al oír decir al señor ministro de Gracia y Justicia, que no habíamos titubeado en dar al gobierno una autorizacion para disponer de los bienes y de la seguridad individual de los españoles, y no nos atrevemos á dar esta. Autorizaciones de esa naturaleza tambien se les daría yo á un gobierno en quien tuviera confianza, á pesar de que la últimamente dada haya traído grandes males y haya servido hasta satisfacer odios y venganzas personales, porque al fin el mal se ha podido hacer á mil personas; pero esas personas que amontonadas en buques, arrojando los peligros de la navegacion y sufriendo las molestias y las privaciones, que á todos nos son conocidas, habrán llegado á Filipinas, volverán, llorarán sus desgracias, y estas desgracias podrán tener un remedio; pero los males no pueden causarse por el abuso de esta autorizacion no tienen remedio alguno.

Dijo ayer el señor ministro de Gracia y Justicia que la confianza se merece y se inspira: pues bien, consultando el buen sentido en estas cosas, no hay nadie que merezca ni que haya inspirado esta confianza.

Ahora bien, y si esta cuestion se prolonga, ¿á qué ministerio vamos á dar la autorizacion? ¿En quién vamos á depositar nuestra confianza? No lo sabemos. Si en vez del señor *Arrazola* se sentaran en esos bancos negros siete ultramontanos que nos comprometieran y deshicieran todo lo hecho, ¿qué es lo que habremos ganado? ¿Cómo se quiere, pues, que demos esta confianza á un ministerio que ha de venir compuesto de hombres que probablemente pensarán de otra manera que los actuales?

Voy ahora á examinar base por base las cinco que propone al gobierno, y sobre ellas haré algunas preguntas, aunque sé que no se me contestará; pero siempre resultará de hacerlo así, que nosotros hemos preguntado lo necesario para votar con conciencia, y lo que sucedería si el partido progresista llegase á arreglar el clero.

Dice así la primera base: «Establecer la circunscripcion de diócesis que se acomode en cuanto sea posible...»—hay entre todas las bases un pedacito de goma elástica, cuya flexibilidad las haga prestarse á cuanto se quiera,—que se acomode en cuanto sea posible á la mayor utilidad y conveniencia de la Iglesia y del Estado, produciendo la armonía correspondiente con el número de iglesias metropolitanas y sufragáneas...»

¿Dice algo este artículo? Nada absolutamente. Como decía muy bien el señor Benavides, nada dice y á nada compromete, lo mismo es el que se apruebe que el que no se apruebe: está en la voluntad del ultramontano mas furibundo y del regalista mas exagerado, hacer lo que les plazca.

Que las diócesis tienen una mala circunscripcion ¿quién no lo conoce? Que los arzobispados deben reformarse ¿quién lo duda?

De la segunda base voy á prescindir en mi discurso, pero voy á manifestar lo que queremos nosotros.

No se diga que es uno el que habla, pues lo que digo lo dicen todos los diputados de la minoría y todo el partido progresista.

¿Cómo se va á arreglar este clero catedral, colegial y parroquial? Respecto al parroquial, claro está que se marcarán las reglas de aptitud é idoneidad y el gobierno poca influencia podrá tener. Pero para las iglesias catedrales y colegiatas, no se deben dar reglas para proveer esas prebendas y esas canongías? ¿Cómo se proveerán? Se verán asediadas las secretarías del despacho para pedir tal ó cual canongía. Señores, yo de mí sé decir, que diputado de la oposicion y todo, tengo ya dos pretensiones. ¿Cuántas tendrán los diputados de la mayoría? (Voces en la derecha, ninguna, ninguna). Por eso queremos que se marquen reglas claras, explícitas y terminantes.

Voy á la tercera base. El pensamiento mas importante que contiene este proyecto, es la enseñanza. Esta es la piedra de toque en el prolongado combate del sacerdocio y el imperio. ¿Y dice el gobierno algo en esta parte que pueda tranquilizarnos? Nada, absolutamente nada: que la

establecerá convenientemente; esta es toda garantía; y nos contentaremos con ella? Y aquí diré de paso al señor Gonzalez Romero que la nacion española no está tan corrompida como ayer supuso. Parece imposible que una nacion pueda presentarse tan moralizada como la nuestra despues de tantas guerras y tantas convulsiones.

No. La nacion española no está corrompida; en el fondo es virtuosa y tiene mucha moralidad, y no creo que convenga venir aquí á decir con tono magistral, para que los extranjeros tomen acta de ello, que esta nacion está corrompida. Yo debo vindicar el nombre del pueblo español.

La cuarta base dice (la lee). Este es el deseo, señores, de todos los hombres ilustrados del país; por fortuna hay pocos Diego Lainez en España, y si hubo un Diego Lainez hubo tambien un Pedro Soto que supo defender el pabellon de la iglesia católica mal parado por las intrigas del otro personaje. Todo el mundo conviene, pues, en que es necesario robustecer la jurisdiccion de los arzobispos y obispos. Eso queremos tambien nosotros, queremos que se estienda esta jurisdiccion y que las funciones de los arzobispos y obispos queden exentas de trabas y obstáculos dentro del territorio.

Dice la base quinta (lee). Aquí tengo que hacer al gobierno una pregunta grave, porque en estas cosas es preciso juzgar limpio y muy claro. Veo que en el preámbulo se habla de los institutos de religion en cuanto puedan ser necesarios ó convenientes en la actualidad, y mas abajo se dice solamente los institutos de religiosas destinados á la enseñanza.

Como hay muchas cosas que deben discutirse ademas de las mencionadas en las bases, de aquí la necesidad de suplicar por parte del gobierno ciertas aclaraciones en puntos de que nada se habla.

A pesar de la mucha oscuridad en que ayer quedamos cuando habló el señor ministro de Gracia y Justicia, una ráfaga hubo de luz, y S. S. nos dijo que se tratará la cuestion de los bienes nacionales, pues aun cuando nosotros no quisiéramos tratarla, Roma la presentaría.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Eso lo dijo el señor Gonzalez Romero.

El señor *Madoz*: Pues cuando una autoridad tan respetable como el señor Gonzalez Romero, ha dicho que esa cuestion se tocará y que no se deshará lo hecho por la autoridad del país, yo no necesito insistir mas en esta cuestion.

El señor *Gonzalez Romero*: Yo he hablado por mi cuenta propia.

El señor *Madoz*: Cuando una persona tan importante en un partido, manifiesta su opinion en un punto semejante, esta opinion bien puede decirse que es la del partido.

Yo creo, pues, que el gobierno no deshará la venta de los bienes nacionales; pero me temo mucho, y por eso hago estas indicaciones en mi nombre y en el de mis compañeros, que se trate de imponer algun canon sobre las fincas vendidas.

El Congreso me ha oido con benevolencia; pero hay principios que no pueden menos de esplanarse. Creemos haber cumplido con nuestro deber.

El señor *Gonzalez Romero*: Yo no dije ayer que el clero estaba corrompido, como parece haber entendido S. S., pues lo que dije fue que habia una gran corrupcion, lo cual no es lo mismo. Dije ayer y repito hoy que el clero está llamado á cumplir una gran mision y que debe ser especialmente atendido.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Hace pocos años se escribió una obra sobre materias religiosas, y cuya verdad del dogma se probaba por los triunfos contra sus adversarios: hoy el señor Madoz, queriendo ó sin querer, ha aprobado el proyecto del gobierno: por algunos momentos he dudado si el gobierno se habia pasado á aquellos bancos ó los individuos que los ocupan se habian pasado á este: el señor Madoz ha hablado hoy como hombre de gobierno, como quien desempeña la mision de un partido, supuesto que nos ha dicho que lo que manifestaba era la expresion genuina del partido progresista, y de ello me alegro que se tome acta, porque, á escepcion de muy pocas cosas puedo como ministro y como particular aceptar cuanto S. S. ha expuesto, incluso sus doctrinas; pero no bastan estas indicaciones, sino que voy á seguir paso á paso el discurso del Sr. Madoz.

Decía el señor Madoz: y si esto es una verdad, ¿á quién damos nosotros este voto de confianza? Eso sería entrar en el terreno de la polémica, y en esta parte tendría S. S. razon; pero si dice, supongamos que los ministros actuales son ó no á propósito para que les concedamos lo que piden, diré: ¿Y quién puede asegurar que los ministros actuales serán los que lleven á cabo el concordato? ¿Y á que mortificarse si se ha de calcular esto en intentar ninguna reforma? ¿Y procedería á su vez bien el ministerio que, creyendo que su sucesor habia de llevar á cabo una reforma, inutilizase por envidia los antecedentes para conseguirlo?

Ademas, si este ministerio lo intenta y no lo concluye antes de la próxima legislatura, las cortes tendrán entonces ocasion, si así lo estiman conveniente, de retirar al gobierno el voto de confianza que ahora le den, y hé aquí deshecho el argumento del señor Madoz.

Lleguemos, pues, al exámen de las bases de este proyecto; pero antes de entrar en él, he de hacer una digresión sobre el pensamiento del gobierno, que se está interpretando por no sé qué. El proyecto del gobierno abraza estos principios: 1.º, necesidad del arreglo del clero; 2.º, la forma con que esto ha de hacerse, es decir, por autorización ó por medio de un proyecto detallado. 3.º, en caso de que sea por autorización, si es conveniente la forma en que ha presentado el proyecto á las cortes. 4.º, si puede constitucionalmente darse esta autorización; últimamente, si sería mejor el que se hubiera traído el pensamiento absoluto, sin bases, ó como se ha traído fijando bases. Después de estas cuestiones, solo queda otra que abordó ya ayer el señor Benavides: la de si el gobierno merecía la confianza de las cortes.

Respecto del primer punto, es decir, la necesidad del arreglo, nada hay que decir, porque nadie la combate, ni lo podría contradecir ningún publicista ni escritor de buen juicio. El segundo punto, es decir, la de si el arreglo debe hacerse por autorización ó trayendo un proyecto de ley detallado, esto es, una especie de código sobre el arreglo del clero, sin mas que la anunciativa, esta ya contestado. El mismo reglamento se opondría á esto último. Además, que el arreglo del clero, por las circunstancias particulares que han de acompañar, por el género de cuestiones que han de tocarse en él, porque estas hasta se han de localizar, ¿comprenden los señores diputados que sea posible el traerlo aquí? Pues, señores, si acerca de esas solas bases que se han presentado en el proyecto ha habido tanto que hablar, ¿cuándo se acabaría el exámen de los demas puntos? Por otra parte, en las circunstancias en que nos encontramos no debemos correr el albur que corrió la nación vecina á mediados del siglo pasado; si aquí se aprobara un concordato y después no fuese aceptado por la silla apostólica, podría darse lugar á disgustos de grande trascendencia, y basta que se reprodujeran lamentables trastornos. La necesidad, la justicia, la conveniencia reclaman que el arreglo se haga por medio de una autorización. En cuanto al tercer punto, la forma en que el gobierno presenta esta autorización, es la conveniente, la única posible. Abandono la cuestión de confianza, porque si el gobierno no la tuviera en las cortes, no estaría aquí; el gobierno tiene bastantes pruebas de la confianza que merece á las cortes y de la sensatez de ambos cuerpos colegisladores que votan siempre lo que reclama la necesidad del país. En esta cuestión no tiene el gobierno nada que decir, no tiene mas que recordar el que esta es una cuestión urgente, y que es indispensable el voto de confianza para orillarla.

Viniendo ahora al exámen de las bases, decía el señor Madoz que la primera no dice nada, porque tratándose en ella de circunscripción de la diócesis, lo mismo puede hacerse aquella en sentido liberal que en sentido ultramontano. ¿Cómo ha de estar tan arbitrario este punto, cuando tan especialmente se trata en la base? En ella está consignado el número excesivo que hay de diócesis, la extensión de territorio que cada una comprende, y la deformidad con que esta distribución está hecha. Pero dice el señor Madoz: no hagais la circunscripción sujetándose á la división política actual, que es provisional y viciosa. Al hablar así el señor Madoz se olvidó de los antecedentes del partido progresista, puesto que en el arreglo del año 23, y en el que se puso á la sanción de la corona el de 37, se declaraba que no habría mas diócesis que provincias: hay, pues, una contradicción entre lo que ahora dice S. S. y los antecedentes del partido progresista.

Ha advertido el señor Madoz las notables diferencias y la deformidad que existe entre el número de parroquias de unos y otros obispados; mal que reconoce el gobierno, y al cual pondrá el oportuno remedio, del mismo modo que lo pondrá respecto á las parroquias, porque mientras hay algunas que tienen 40,000 almas, hay otras que solo tienen nueve, es decir, tres vecinos, mientras hay pueblos que tienen cinco parroquias, hay otros del mismo vecindario que tienen cincuenta. Lo mismo sucede, señores, respecto de los cabildos: hay algunos que no tienen mas que diez prebendados, y hay otros, por el contrario, que cuentan con 130, y del mismo modo hay cabildos donde el obispo es lo que debe ser, mientras que en otros el obispo no puede hacer nada sin el cabildo. Por estas razones, señores no hay cosa mas necesaria que el arreglo del clero, arreglo que es en el día muy urgente, faltando los conventos que prestaron en algunas partes los servicios del culto de que hoy carecen, y porque cuando existían los diezmos era fácil crear un obispado, crear parroquias, crear racioneros y cabildos, lo que es muy difícil hoy, que tenemos que acudir á los presupuestos para poder hacer estas cosas.

Decía el Sr. Madoz que entonces tendremos obispos cesantes; pero desruide S. S. que el gobierno atenderá á lo que sea conveniente, atenderá y resolverá este punto conforme á esta misma conveniencia, y lo reparará todo corriendo despacio.

Hizo el señor Madoz una declaración enérgica en favor del clero parroquial, á lo que no tengo que contestar mas sino que hace poco el congreso ha votado una ley de dotación para este clero, reconociendo sus necesidades y los servicios que ha prestado.

Habló el señor Madoz de los conventos de religiosas, acerca de lo cual S. S. desea lo mismo que el gobierno, es decir, que en esta parte S. S. se ha hecho moderado; mas trató de otros extremos, acerca de los cuales no conozco nada mas peligroso que su investigación, porque este peligro está en la naturaleza misma de las cuestiones. Al hablar por ejemplo, de los votos perpetuos hay peligro para la sociedad en tratar de ellos, porque si una jóven puede arrepentirse de haber hecho estos votos y se presenta como una víctima, una jóven casada puede igualmente, si la razón vale algo, presentarse también como víctima, y la sociedad no podrá jamás admitir tal argumento, porque es la base en que descansa.

Habló el señor Madoz de los bienes nacionales. Sobre este punto, señores, dije ya ayer, y repetiré hoy, que el

gobierno asegura que la venta de estos bienes será respetada para tranquilizar á los espíritus apocados que viven en la ansiedad y mueren en la agonia y que respecto de esta cuestión, aun cuando el gobierno no dijese nada Roma lo diría, ha asegurado S. S.; cierto, pero el gobierno desea y espera que la corte pontificia haga en favor de España lo que ha hecho en favor de Prusia, de Francia, de Bélgica y de las dos Sicilias, es decir, que los poseedores de estos bienes no serán inquietados por nadie.

Ha tratado S. S. luego de la amortización eclesiástica acerca de esta materia la creemos compatible con los principios económicos, políticos y religiosos, no solo de nuestro país, sino de toda Europa, porque en esto se ha censurado siempre, y lo que censuró el célebre Campomanes, no es sin el exceso.

Por último, nos habló el señor Madoz pidiendo explicaciones acerca del diezmo. Sin duda S. S. quiere que se cante por la centésima vez la oración fúnebre de los diezmos. (Risas.) Tanto el señor ministro de hacienda en la otra cámara, como los demas miembros del gabinete se han explicado bien categoricamente en esta cuestión cuando se ha tratado de la ley de potación del culto y clero. Por consiguiente el señor Madoz puede estar tranquilo respecto de este asunto.

La cuestión actual no es mas que una cuestión de sentimientos y de condiciones individuales, y habiéndose dado sobre ella las esplicaciones que se han dado creo, que el Congreso la votará tal como ha sido presentada por el gobierno.

El señor Madoz: Voy á rectificar una sola idea: esta es, que yo no me encuentro en contradicción con las opiniones sustentadas por mi partido en la época del 20 al 23, que ahora opinamos como entonces, por cuya razón habia indicado se tuviera presente la división territorial que en aquella época trató de plantearse, división que en todos conceptos era ventajosa.

El señor Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: La división territorial hecha en la época citada, es difícil de plantearse por su complicación y por las grandes dificultades que traía consigo.

El señor Alvarez, (de la comision:) Voy á ser muy breve manifestando primeramente que la comision debe estar satisfecha del señor Madoz, porque mas bien ha apoyado su dictámen que le ha combatido, porque las razones alegadas en contra han sido contestadas victoriosamente por el Sr. ministro de Gracia y Justicia. Diré, si, que las doctrinas hoy manifestadas por S. S. han sido siempre las del partido á que pertenezco, y que el partido moderado tiene que curar los males producidos por cinco años de discordias civiles.

Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana. Exámen del tratado hecho por el gobierno con el czar de Persia. Continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Los periódicos que hemos recibido por el correo de hoy son del 25, y las noticias que contienen solo alcanzan al 24. Nada dicen todavía, por consecuencia, respecto á los importantes sucesos que anunciamos en nuestro último número; pero todo lo que hoy sabemos hacia preveer los resultados de que hemos hablado.

Las sesiones de la Asamblea nacional en los dias 23 y 24 fueron pacíficas, y en ellas se discutieron varios asuntos sin que ocurriese ninguna de las tumultuosas escenas de costumbre. En la última se procedió á la segunda deliberación de la ley sobre reorganización de la fuerza pública, y aunque el ministro proponía que se remitiese el proyecto al consejo de estado, la cámara no accedió á ello, y fueron aprobados los primeros artículos. Según parte telegráfico recibido en París, el 22 se dió á la vela del puerto de Marsella la flotilla que conduce la expedición á Civitavecchia con un tiempo en extremo favorable. Ya deben haber llegado los soldados franceses al territorio de los Estados pontificios.

En la bolsa de París ha circulado la noticia de que se habia dado orden á una división del ejército de los Alpes para entrar en Saboya, y que tal vez ya habria atravesado la frontera. Parece que esta noticia carece absolutamente de fundamento; los movimientos que han efectuado algunos batallones para reemplazar en los puntos que ocupaban á los que han salido para Italia es lo que ha dado origen á este rumor.

Un periódico asegura que Francia é Inglaterra han pasado simultáneamente una nota al gabinete de Viena con el objeto de que Radetzky se muestre menos severo en las condiciones de paz que quiere imponer al Piamonte.

El 24 por la tarde circulaban algunas patrullas por las calles de París; parece que el gobierno habia mandado evacuar el local donde se celebraba una reunión electoral por haberse proferido en ella espresiones anárquicas.

— Mr. Scribe y M. de Saint Georges han sido condecorados por el nuevo rey de Holanda con la cruz de comendador de la orden de la corona de encina.

ITALIA.

La Sicilia vuelve rápidamente á la obediencia del rey de Nápoles. Augusta, Siracusa, Noto y otras poblaciones se apresuraron á enarbolar la bandera blanca tan luego como se acercaron las tropas reales: el general Filangieri, que manda estas, envió á Nápoles un vapor para que le lleve guarniciones para los pueblos sometidos.

Por una parte, todas las poblaciones reciben á las tropas con muestras de alegría, y por otra se cuentan atrocidades cometidas por los sicilianos con los prisioneros que logran coger. Se hace subir á tres ó cuatro mil el número de soldados napolitanos muertos ó heridos en los primeros nueve dias de campaña.

El espíritu guerrero de los dominadores de Palermo se ha abatido mucho con la salida de las escuadras de las potencias mediadoras, y hasta se llega á anunciar que ya habian pedido capitulación, lo que no creemos todavía.

Los republicanos romanos no se han dejado intimidar por la contrarrevolución de Toscana; han decidido salvarse, no sabemos si con los grandes medios de defensa que han empleado hasta ahora; y puesto que les falta hasta el gran ducado, han determinado apropiarse este estado, y los demas que hay desde Roma hasta el Pó, haciendo á este rio propio de la república.

En la sesión del 14 de la Asamblea constituyente romana subió Mazzini á la tribuna y anunció á la Asamblea la contrarrevolución de Florencia. Indicó que este suceso no podia cambiar la posición de Roma; que el triunvirato proponía en su consecuencia á la Asamblea el levantamiento en masa, la publicación de una proclama aprobando de antemano todas las medidas que el triunvirato adopte, y declarando que dos millones de hombres libres son suficientes para oponer resistencia á una reacción interior y á los enemigos exteriores.

Toda la Asamblea se levantó á estas palabras, y juró sostener la república. Mazzini entonces, en nombre de los triunviros, propuso una ley reduciendo á un boyoco el precio de la libra de sal. El triunviro Armebini propuso que la propiedad territorial del estado fuese dividida en pequeñas porciones para ventaja del público y de la agricultura. Esta proposición fué recibida con aplauso. Nombróse una comision para tomar en consideración la proclama propuesta por el gobierno, y aquella presentó un proyecto de proclama, que fué aprobado, en el que se dice que «la república romana, asilo y baluarte de la libertad italiana, ni pondrá ni aceptará transacciones;» que «los representantes y los triunviros lo juran en nombre de Dios y del pueblo;» que «el país será salvado.»

Para que en vista de tanto delirio no se crea que exajeramos, he aquí el texto del decreto en que los grandes hombres de la nueva república romana han concedido al Pó el título de rio nacional:

«República romana.

En nombre de Dios y del pueblo.

El poder ejecutivo de la república hace saber que la Asamblea constituyente en su sesión del día 12 ha decretado lo que sigue:

La Asamblea constituyente decreta:

«El rio Po es declarado rio nacional.

Dado en la residencia del triunvirato de la república romana. -Los triunviros; Armellini, -Mazzini, -Saffi.»

Ha llegado á Roma con 50 genoveses el general Avezzana gefe de la última insurrección de Génova.

El gobierno provisional de Toscana trabaja por restablecer la administración pública en el mismo estado que tenia antes de la revolución. Ha invitado á los embajadores y ministros plenipotenciarios nombrados por Leopoldo II á que vuelvan al desempeño de sus destinos. Todo el gran ducado, escepto Liorna, que continúa en su actitud de resistencia, muestra la mayor alegría por el restablecimiento del orden. El ejército fué de los primeros que se apresuraron á reconocerlo. Algunos ciudadanos han puesto á disposición del gobierno una suma de dos millones de libras. El gobierno ha derogado la ley para un empréstito forzado.

El correo Mercantil del 19 anuncia que la rejencia nombrada por el nuevo duque de Parma y Plasencia, Carlos III, se compone de Dail Asta Lombardini, Scoti, el marqués Pallavicina y el consejero Soldati. En su

consecuencia, quedan anulados los decretos del mariscal D' Aspre del 6. Los toscanos han abandonados todos sus puntos fortificados en los Apeninos y hasta Fivizzano. El duque de Módena ha entrado el 14 en la parte del territorio toscano perteneciente á Módena antes de la revolucion al frente de su tropas. Toscana queda en su consecuencia abierta á los austriacos.

Génova, por efecto de las medidas enérgicas del general La Marmora, ha recobrado su tranquilidad, y toman nueva vida los negocios. Por un edicto del 16, el general ha suavizado el rigor del estado de sitio. Ibase á proceder inmediatamente á las elecciones. Ha sido disuelta la guardia nacional la cual sera reorganizada despues del levantamiento del estado de sitio.

La Gaceta piamontesa del 21 ha publicado en español y en italiano el acta de la abdicacion del ex-rey de Cerdeña Carlos Alberto, que ya hemos publicado.

HUNGRIA.

Las noticias de la guerra que dimos ayer se confirman en todas sus partes. Parece que la victoria que se habia atribuido á los imperiales ha sido por el contrario obtenida por los húngaros. Los austriacos han evacuado á Buda y á Pesth. Los fondos bajaron en Viena el 24.

Un boletin publicado en Viena por el general Boehm confirma varias derrotas sufridas por el ejército imperial, desde la retirada que hizo hacia Pesth, como tambien la muerte del general Goetz en Waitzen. Los húngaros han alcanzado una nueva victoria entre Gram y el Waag. Georgey despues de haber derrotado al general Wohlgenuth se dirigió á Comorn y se ha levantado el sitio de esta ciudad. Los húngaros se hallaban el 23 á pocas millas de Presburgo.

— El general Bem, se asegura que ha entrado en Valaquia, y aunque algunos periódicos dan por cierta la invasion de 40,000 rusos en Transilvania, otros afirman que aquel general tiene entera confianza en que no lo harán; pues ha escrito al general ruso Luders

diciéndole entre otras cosas estas palabras: «en el momento en que los rusos entren en Transilvania ó en Hungría yo marcharé sobre Varsovia.»

— Se dice que el emperador de Rusia llegará á Olmutz el 4 de mayo.

— El general Bem ha hecho fortificar la plaza de Hermanstadt para el caso en que sea atacada por los rusos: se dice que estos no han entrado en Transilvania, como se habia anunciado.

— Se calcula que el ejército austriaco lleva perdidos desde el mes de marzo 42,000 hombres. En el día asciende á 88,000, y el de los generales húngaros Dembinsky, Gorgey, Kabka y Dansienic á 90,000 combatientes.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

D. Manuel Ortega Intendente de esta provincia y subdelegado de Rentas de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que por cualquier causa, título via ó razon pretendan tener derecho tanto por lo que mira al dominio útil como al directo en y sobre una pieza de tierra llamada *la Rota*, de tenor de una cuarterada, sita en el término de la villa de Sansellas, confinante con tierras de Miguel Munar, y remanente propia de Nadal Vallespir (a) Massel, para que dentro de diez dias que se prefijan por tercer y último término comparezcan en este juzgado de Rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que le corresponda en el espediente que contra él sigue el administrador de fincas del Estado sobre pago de vencido de un censo de 10 libras 10 sueldos que anualmente tiene

obligacion de prestar á las religiosas de S. Bartolomé de Inca, en donde se les oirá y administrará justicia con apercibimiento de que pasado dicho término sin mas citarles ni emplazarles se procederá á lo que haya lugar. Palma 5 de mayo de 1849.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga.

Don José Pablo Perez Seoane, juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se crean con derecho por legitima, censo, alodio, fideicomiso ú otro cualquiera en y sobre una casa entresuelos número 18, manzana 123, calle *d'els Set Cantons*, ó *cas Capitá Maura*, parroquia de Santa Eulalia, propias de Bartolomé Cortés, para que dentro de diez dias se presenten á este Juzgado á deducir el que crean convenirles, pues que dicho término pasado se procederá á la venta de las casas de que se trata con solo las cargas que resultan de autos. Dado en Palma á 5 de mayo de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

Don José Pablo Perez Seoane, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho por legitima, censo, alodio, fideicomiso ú otro cualquiera en y sobre una casa botiga algorfa números 23 y 24, de la manzana 124, calle *del Sagell*, parroquia de San Nicolas, propias de Bartolomé Cortés, para que dentro de diez dias se presenten á este juzgado á deducir el que crea conferirle, pues que dicho término pasado se procederá á la venta de las casas de que se trata con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 5 de mayo de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

[82]

—Soy vuestro, caballero.

Los caballos pateaban en el patio.

—¡Marchemos! marchemos! dijo M. de Cleremont tirando del capitan.

—Caballero, por favor, dijo la condesa sujetándole del brazo; esplicadme, pues...

—El conde de Sibry, respondió en voz baja el caballero, se creará feliz, estoy seguro de ello, si recibe ahora mismo una visita vuestra.

—¿Qué decis? ¿cómo! mi marido!...

—Id allá, id allá, señora, que ya es tiempo...

—¿Y yo, señor? preguntó Hermancia aproximándose con los ojos llenos de lágrimas.

—En cuanto á vos, señorita, dijo mirándola compasivo, no os pongais á su cólera, porque al devolver á su esposa el amor antiguo ha maldecido á su hija. Todo lo sabe, señorita, pero esperad mucho en el tiempo, que hoy mismo acaba de hacer el mayor de los prodigios.

La jóven se retiró llena de consternacion al último extremo de la sala mientras salian de ella el caballero y el capitan, dejando llenos de asombro á los espectadores de aquella estraña escena.

Un momento despues ambos estaban á caballo y partian corriendo á rienda suelta.

—¿De que se trata, pues, caballero? preguntó Doucoudray, ¿de algun desafio acaso?

—No es imposible eso; mas por ahora lo urgente es salvar la vida de una jóven que si llegara á perecer, dejaria á muchas personas entregadas á eternos remordimientos.

—¿Hacia dónde vamos?

—Hacia el rio: ¡Dios quiera que lleguemos á tiempo!

X.

A una legua, poco mas ó menos, del castillo de Sibry se eleva á orillas del Mosa una enorme roca calcaria nombrada en el pais la roca blanca, á causa del triste blanquico que la distingue de las demas piedras que comunmente se encuentran en los montes de las Ardennas, todas de color mas obscuro. Aquel picacho que se eleva como á cincuenta piés sobre el nivel del rio, recibe continuas

[79]

hija revocarais en el acto la orden que la deshonorá?

—Si; y eso seria puramente hacer justicia.

—Será preciso, pues que os designe á la verdadera delincuente, á la que en la noche pasada...

—Si, sí; pero apresurate porque me inspiras pavor.

—No os quejeis sino á vos mismo del mal que otra vez me obligais á hacerlos.

—¿Quién es en fin?

—Vuestra hija.

—¡Mi hija! Hermancia de Sibry! exclamó el conde fuera de sí y retrocediendo: ¡Dios mio, no me habeis sacado de un abismo sino para precipitarme al instante en otro! no Rieul, tú te engañas; dime mas bien que no tienes sino dudas... sospechas...

—Lo que tengo es la confesion pura y sencilla de Hermancia.

—¿Cuando te la hizo?

—Los remordimientos la obligaron á hacerla hace un momento en mi presencia.

El conde vaciló, y despues dejandose caer sobre un sillón dijo con voz ahogada y cada vez mas débil.

—¡Quédese tu hija! ¡Guárdala Rieul! En cuanto á mí al hallar la mia vuelvo á perderla por segunda vez. Una maldicion pesa sobre mí.

Al decir estas palabras el anciano cayó en el sillón privado de conocimiento. M. de Cleremont lo examinó durante algunos segundos con dolorosa piedad, porque aquel desmayo podia ser peligroso, y no viendo venir á nadie, se lanzó fuera del cuarto para llamar á Antonio, que era el único que gozaba el privilegio de servir al conde.

Al atravesar la biblioteca encontró en efecto al viejo ayuda de cámara, cuya admiracion fué estraordinaria viendo á M. de Cleremont en aquel sitio.

—Antonio, le dijo apresuradamente; venid al instante á socorrer á vuestro amo que lo necesita.

—No me cuesta mucho trabajo el creerlo, porque siempre que os ve sucede lo mismo; respondió el criado con la espresion de un profundo aborrecimiento.

—¡Insolente! dijo encolerizado el caballero; pero conteniéndose le preguntó en otro tono; ¿habeis cumplido las ordenes de M. de Sibry con respecto á?...

ALCALDIA DE PALMA.

Queda depositada en esta Alcaldia una cucharita de plata, y una patenita de oro, la persona que pretenda ser su dueño podrá presentarse y acreditando ser su dueño se le entregará. Palma 8 de mayo de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera secretario.

GACETILLA COMERCIAL.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 7.

De Villanueva en 2 dias laud S. Juan, de 23 ton., cap. D. Antonio Planes, con 6 mar., 1 pasag. y vino.
De Marsella en 5 dias tartana Cármen, de 62 ton. cap. D. Bernardo Estades, con 9 mar. y tablonas.
De Sta. Pola en 2 dias laud Adonis, de 47 ton., capitán D. Luis Monar, con 7 mar., 2 pasag. y trigo.
De Aguilas en 3 dias laud S. José, de 35 ton., capitán D. Juan Henales, con 5 mar., 1 pasag. y esparto.
De Cullera en 2 dias laud Cármen, de 22 ton., capitán D. Francisco Mateu, con 6 mar., 3 pas. y arroz.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. ANTONINO DE FLORENCIA, ARZOBISPO Y DOCTOR.

Nació San Antonino en la ciudad de Florencia, y

desde niño comenzó á mostrar lo que habia de ser y que era escogido de Dios. Siendo de trece años pidió el hábito del patriarca Sto. Domingo en el convento de Fiésoli, y como el prelado por verle tan flaco y de tan pequeña estatura no quisiese recibirle, le respondió que cuando supiese de memoria todo el derecho canónico, que entonces estudiaba le vestiria. Al cabo de un año se presentó de nuevo á pedir el hábito y fué preciso dárselo, pues donde quiera le preguntasen del derecho respondia como si fuera leyendo. Fué en la religion un dechado para todos los religiosos y un perfecto retrato de toda virtud. Mereció la estimacion de los sumos pontífices y de todas las gentes. Eugenio IV le nombró arzobispo de Florencia, y fué admirable la vida que hizo, el gobierno que tuvo las cosas que para bien de sus ovejas instituyó, y los milagros que por su medio obró el Señor. Murió el dia 2 de mayo de 1459, y 70 de su edad.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 4 hs. 59 ms.

Pónese á las— 7 » 1 »

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 56 ms. 10 s.



Papel de fumar.— En la Capelleria casa de Peña le hay de venta de todas clases, como son ancho, estrecho, delgado y de mas cuerpo todo de hilo puro y sin cola para que no dañe el pecho. Espéndese á precios equitativos.



Hoy no hay funcion.

Para mañana.

2.^a QUINCENA.13.^a FUNCION.

Sinfonia.

A continuacion se pondrá en escena el drama en 4 actos, nunca representado en este teatro, en verso, y debido á la pluma de D. José Maria Diaz, titulado

JUAN SIN TIERRA (1),

ensayado y dirigido por el Sr. Alba, que desempeñará el protagonista.

Este drama, escrito en presencia de la magnífica tragedia de *Shakespeare* y la no menos interesante de *Ducis*, abraza la disposicion clásica que dió este último al asunto del poema ingles, y que realza en su verdad histórica el reinado de *Juan sin tierra* por los años de 1216. Lo severo de su versificacion ha llamado la atencion de la prensa madrileña; y el éxito dramático que ha merecido en los principales teatros le han colocado entre las mejores producciones del año último.

Dando fin la funcion con baile.

A las 8.

(1) Se halla de venta en la libreria de *Rullan hermanos*.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable

[80]

—A él solo tengo que dar cuenta, replicó el viejo criado con dureza y dirigiéndose hácia el gabinete.

Estrechaban demasiado las circunstancias para que el caballero insistiese mas; así es que confiando el conde al cuidado de Antonio, atravesó la larga galeria de pinturas, bajó la escalera y llegó al salon en donde esperaba encontrar á la condesa.

Allí estaba en efecto madama de Sibry al lado de su hija y rodeada de casi todos los estraños que habitaban el castillo. Cuando el caballero entró reinaba en la reunion una estraordinaria inquietud. Hermancia estaba bañada en lágrimas; la condesa tenia en la mano una carta sin abrir y dirigia acaloradas preguntas á un criado que se hallaba cerca de ella.

—¿En dónde está? en dónde está? preguntó M. de Cleremont sin tener presente cuan notable habia de parecer su alteracion en aquellos instantes. ¡Supongo que no se la habrá dejado marchar!

Todas las miradas se fijaron sobre él con admiracion.

—¿Olvidais, caballero, dijo la condesa, que ninguno de nosotros estaba autorizado para detenerla á la fuerza?

—¿Con que se fué?

—Sí; sola, á pié, burlando nuestra vigilancia: ni aun quiso esperar á que, como habia mandado M. Sibry, se hubiera preparado la carretela para conducirla á la ciudad.

—Solo el instinto que se adquiere en las altas posiciones y la costumbre perpetua de disimular pudieron contener en los labios del caballero una exclamacion desesperada que habria hecho público su secreto. Sin embargo, apenas pudo preguntar con ahogada voz:

—¿Y se sabe á dónde ha ido?

—Lo ignoro. En su cuarto no se ha encontrado mas que esta carta dirigida á vos.

—Al decirlo la condesa le presentaba el pliego que tenia en la mano, el que el caballero abrió temblando. Dentro de la carta estaba envuelta otra dirigida al notario de Paris para que la hiciese llegar á poder del protector de Clotilde. M. de Cleremont leyó rápidamente en la suya estas palabras.

«No espero á que me echen. Esta última humillacion ha colmado mis penas. A vos, que sois el único amigo que he encontrado en el castillo de Sibry, os encargo hagais entregar la adjunta, que es para aquel pariente misterioso que hasta ahora habia parecido interesarse tanto en favor mio. No seais ni él ni vos, ca-

[81]

ballero, severos en demasia para con la pobre Clotilde.»

El caballero, cada vez mas asustado, abrió la otra carta, que como sabemos ya, tambien le pertenecía; y sin haber leído mas que las primeras líneas, exclamó fuera de sí:

—¿Dios mio, qué será de ella! algun proyectó fatal la ha inspirado la desesperacion! preciso es volar á socorrerla!

Con todo, aun en medio de las angustias que le devoraban tuvo bastante presencia de ánimo para observar que todos los ojos estaban fijos sobre él, y que cada una de las palabras era recogida para servir despues de tema á los malignos comentarios de alguno de los que se hallaban presentes. Así es que, procurando disimular su turbacion y su espanto, dijo con mas serenidad para deslumbrar á los curiosos.

—Sea lo que quiera, nada me ha quedado que hacer para llenar las intenciones del señor conde; y si esa señorita se empeñó en irse á la fuerza...

—¿Entendeis que es esto? preguntó madama Monteil, en voz baja y dando un codazo al que tenia á su lado.

La condesa se mostraba compadecida al ver lo mucho que padecia el caballero.

—Ignoro, le dijo con reserva, que especie de interes es el que os inspira el aya de mi hija; pero si deseais conocer el camino que ha tomado, os advierto que tuve la precaucion de hacerla seguir algunos instantes sin que ella lo advirtiera.

—¿Y qué camino tomó?

—El camino de Fumay que sigue las orillas del Mosa; dijo el criado que acababa de cumplir las órdenes de la condesa; no estará ya muy lejos de la Roca-blanca.

—¡Caballos! ¡que ensillen caballos ahora mismo! gritó el caballero sin poder contenerse.

El criado salió al instante para hacer lo que se le mandaba; y el caballero, aproximándose al capitán Ducoudray, que tan admirado como los otros, no sabia que pensar de lo que veía, le dijo:

—Capitan: muchas veces me habeis asegurado que en cualquier ocasion podia contar con vuestro auxilio.

—Lo dije y no me desdigo, caballero: respondió el obeso capitán poniéndose en pié.

Necesito un hombre de honor capaz de prestarme un gran servicio. Montaréis á caballo; me seguiréis y de camino os explicaré...